

CIRCULAR 24 / 2020

TRÁMITES DE TRÁFICO URGENTES

Como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, en estos momentos las Jefaturas Provinciales/Locales de Tráfico, no pueden prestar atención presencial. Para paliar esta situación y poder seguir resolviendo las solicitudes y, en especial, **las que se consideren esenciales**, dada la situación de alerta decretada, (expedientes relativos a servicios de emergencias, vehículos de transporte de mercancías, camiones cisternas de desinfección, servicio fúnebre, servicio de reparto, recogida de basura etc.), se resolverán como se detalla a continuación:

- 1) **Los vehículos dedicados al transporte de mercancías, que tienen permiso temporal de circulación:** Circular 15 / 2020 enviada el 26/03/2020.
- 2) **Vehículos esenciales a los que le falte documentación para poder matricularlo o transferirlo:** El Gestor Administrativo debe escanear toda la documentación y enviarla a gestorestenerife@gmail.com junto con relación de dichos trámites y las Declaraciones Responsables (de entrega de documentos y de veracidad de copias) que se adjuntan en el mismo Email que esta Circular, subir el trámite a la Plataforma Thempus.

Esta medida fue publicada hoy en el BOE, Orden INT/317/2020, de 2 de abril, por la que se desarrolla el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (Se adjunta en el mismo Email que esta Circular), y dónde indica, el plazo para entregar la documentación original.

El Colegio se hará cargo por vía telemática de que el Consejo General y la Jefatura Provincial de Tráfico imprima los permisos de circulación definitivos y los entregará a los Gestores el martes.



Santa Cruz de Tenerife, 3 de abril de 2020
LA JUNTA DE GOBIERNO